

- Federativas y los Municipios;
- XVII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
 - XVIII.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
 - XIX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVII y XVIII del presente artículo, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
 - XX.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
 - XXI.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
 - XXII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
 - XXIII.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
 - XXIV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, a efecto de integrar y consolidar la información contable y presupuestal;
 - XXV.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad vigente;
 - XXVI.** El Presupuesto de Egresos deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica, y
 - XXVII.** Se deberá verificar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en tanto que la documentación justificativa deberá ser integrada de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables atendiendo la fuente de financiamiento.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito de Centro, del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$49,450,738.97 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la manera siguiente:

Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito de Centro, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
1	SERVICIOS PERSONALES	14,049,311.25
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	13,021,258.80
111	DIETAS	1,319,589.60
1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1,319,589.60
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11,701,669.20
1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,701,669.20
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,028,052.45
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	542,552.45
1323	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	542,552.45
134	COMPENSACIONES	485,500.00
1341	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	485,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,108,918.77
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,038,453.00
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	433,251.78
2111	MATERIAL PARA OFICINA	216,656.73
2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	110,000.00
2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	106,595.05
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	30,954.26
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	30,954.26
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	76,641.46
2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	76,641.46
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	497,605.50
2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	497,605.50
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	100,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	100,000.00
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,235,908.06
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	635,865.00
2411	MATERIALES PETREOS	635,865.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	646,945.20
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	646,945.20
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,299,367.08
2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1,299,367.08
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	302,173.00
2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	302,173.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	351,557.78
2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	281,557.78
2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	70,000.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	871,661.32
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	40,924.50
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	40,924.50
256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	80,736.82
2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	80,736.82
259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	750,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	750,000.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,637,652.28
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,637,652.28
2611	COMBUSTIBLES	1,492,137.86
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	145,514.42
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,038,076.95
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	789,025.21
2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	789,025.21
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	249,051.74
2722	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	249,051.74
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	269,661.63
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	269,661.63

Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito de Centro, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
2831	PRENDAS DE PROTECCION PARA FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	269,661.63
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	917,505.53
291	HERRAMIENTAS MENORES	216,666.65
2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	216,666.65
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	31,307.97
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	31,307.97
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	638,661.71
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	638,661.71
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,869.20
2983	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	20,869.20
3	SERVICIOS GENERALES	16,636,792.83
31	SERVICIOS BASICOS	4,067,698.68
311	ENERGIA ELECTRICA	3,921,915.49
3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1,975,822.92
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,946,092.57
313	AGUA	145,783.19
3131	CONSUMO DE AGUA POTABLE	145,783.19
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,515,640.18
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	212,954.27
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	212,954.27
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,291,853.05
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	4,291,853.05
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,832.86
3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	10,832.86
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,487,329.48
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	888,000.12
3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	360,000.00
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	528,000.12
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	192,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	192,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	50,000.00
3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	50,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	357,329.36
3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	357,329.36
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	37,777.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	37,777.00
3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	37,777.00
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	613,839.86
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	51,190.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	51,190.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	26,231.46
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	26,231.46
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	499,998.06
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	499,998.06
356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	36,420.34
3561	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	36,420.34
38	SERVICIOS OFICIALES	1,564,774.14
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,564,774.14

Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito de Centro, del Estado de Oaxaca		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Clave	Descripcion	Importe
3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	114,774.14
3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,450,000.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,349,733.49
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	747,199.69
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	747,199.69
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,300,000.00
3941	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,300,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	90,510.89
3952	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	90,510.89
398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,250,074.39
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,250,074.39
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	961,948.52
3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	961,948.52
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	804,907.14
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	3,419.20
423	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	3,419.20
4231	TRANSFERENCIAS A TESORERIA DE LA FEDERACION	3,419.20
44	AYUDAS SOCIALES	801,487.94
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	370,658.02
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	370,658.02
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	355,740.11
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	355,740.11
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75,089.81
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75,089.81
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	702,172.12
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	426,301.70
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	132,173.00
5111	MUEBLES DE OFICINA	80,000.00
5112	ESTANTERIA	52,173.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	294,128.70
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	247,173.00
5152	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES DE EQUIPO DE COMPUTO	46,955.70
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	125,000.00
523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	125,000.00
5232	CAMARAS DE VIDEO Y VIDEO GRABADORAS	125,000.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	40,658.55
532	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	40,658.55
5321	INSTRUMENTAL MEDICO	40,658.55
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	110,211.87
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	53,226.90
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	53,226.90
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS, HERRAMIENTA	56,984.97
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS, HERRAMIENTA	56,984.97
6	INVERSION PUBLICA	8,148,636.86
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	8,148,636.86
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,100,000.00
6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	1,100,000.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,648,634.86
6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2,648,634.86
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,000,001.00
6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	3,000,001.00
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	1,400,001.00
6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	1,400,001.00
TOTAL		49,450,738.97